



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA No. 004-LICO-MIMG-026-2015

Página 1 de 5

COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 004-LICO-MIMG-026-2015

El día 28 de octubre de 2015, a las 14h00, en la Sala de Sesiones de la Asesoría Jurídica Municipal se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, quien la preside en su calidad de Profesional designado por la Máxima Autoridad; Ing. Carlos Intriago Puga, Subdirector de Obras Públicas; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica la Abg. Blanca García Veliz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF BEDE.

El señor Presidente luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE APOYO DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS No. LICO-MIMG-026-2015: "PAVIMENTACION DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES, SECTOR BASTION POPULAR, BLOQUES 2 - 3 - 4 - 7 Y 8 (ETAPA 2) PARROQUIA PASCUALES".
2. VARIOS.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión el Orden del Día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

La Secretaria informa a la Comisión Técnica, que ha recibido el informe de la Subcomisión de Apoyo de fecha 21 de octubre del 2015, suscrito por los profesionales: *Ing. Roberto León Iturralde, Ing. Nelly Rodriguez Salazar, Ing. Adrián Salazar Chivata, Ing. Luz del Rosario Apolo Espinoza, Abg. Tania Nuñez Morán, Abg. Cristina Huayamave Urgiles, Abg. Daniela Tixelega Haimán, Abg. Estefania Arteaga Cano; y, Econ. Sara Erazo Albán*, respecto de las ofertas presentadas y habilitadas dentro del referido proceso.

Acto seguido el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al mencionado informe; dejando constancia que dicho informe forma parte integrante de la presente acta y que se eleva en el portal web de la M.I. Municipalidad de Guayaquil www.guayaquil.gob.ec como archivo adjunto dentro del presente proceso denominado "Informe de Subcomisión" que contiene las observaciones *técnicas, legales y económicas*.

Hecho el análisis del informe así como el de las ofertas técnicas presentadas, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resuelven:

- **Avalar** la totalidad del informe presentado por la Subcomisión de apoyo.
- **Solicitar a los oferentes se sirvan convalidar de manera física** de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el Art. 5 de la Resolución INCOP No. RE-2013-0000083, hasta el día **miércoles 18 de noviembre del 2015, hasta las 17h00.**

Lo anteriormente mencionado conforme al siguiente detalle:

1. **En cuanto a la oferta presentada por el CONSORCIO PEÑAHERRERA CELI (integrado por MARCO ANTONIO PEÑAHERRERA PALMA, ALFONSO MIGUEL CELI ATALA y TRANSPORTE DE CARGA PESADA MANABÍ S.A. TCARSA):**

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan al consorcio oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

1.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA No. 004-LICO-MIMG-026-2015

Página 2 de 5

- a) Presentar el formulario del Servicio de Rentas Interna completo de los integrantes del consorcio.
- b) El Procurador Común del Consorcio oferente deberá acercarse a las oficinas de la Secretaría de la Comisión Técnica el día **18 de noviembre del 2015, a las 15h00**, a fin de presentar la matrícula original del tanquero de placas No. GGF0305, por cuanto no se ha podido verificar el apellido del propietario del equipo.
- c) Presentar la carta de compromiso con reconocimiento de firma y rúbrica ante Notario Público del tanquero de placas No. GGF0305; asimismo, deberá presentar copia certificada de matrícula y cédula del propietario del equipo antes mencionado.
- d) Deberá presentar la lista de afiliados de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Manabí S.A. (TCARSA) con el fin de verificar que los socios de la compañía de transporte y las matrículas de los equipos ofertados coincidan con lo declarado en el Formulario 1.11 Equipo Asignado al Proyecto.
- e) Convalidar el Formulario No. 1.11 declarando la capacidad del tanquero de placas No. GGF0305.
- f) Presentar en copia certificada ante Notario Público de las matrículas de los siguientes equipos: excavadora oruga de matrícula 7.1-13-001748, retroexcavadora de matrícula 7.2-13-001955, motoniveladora con matrícula 6.0-13-001319, finisher con matrícula 16.0-13-001208, distribuidora de asfalto con matrícula 15.3-13-002013, rodillo liso con matrícula 8.2-13-001210 y rodillo neumático con matrícula 8.1-13-001216.
- g) Presentar copias certificadas ante Notario Público de los documentos presentados en calidad de experiencia general y específica del consorcio oferente; así como también, de la experiencia presentada en cuanto al personal técnico, ver fojas 212 hasta 228, 335 hasta 345 y 390 hasta 410 de su oferta.

2. En cuanto a la oferta presentada por la compañía ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.:

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan al consorcio oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

- a) Convalidar lo relacionado con las volquetas de placas TAA3580 y TAA3607, en el sentido de que en el Formulario 1.11 la compañía oferente declara que las propietarias son Verónica Alexandra Altamirano Carrera y Gladys Noemí Carrera Bautista, respectivamente, por lo que, deberán presentar las cartas de compromiso con reconocimiento de firma y rúbrica ante Notario Público suscritas por las mencionadas propietarias, en razón de que en las matrículas que constan a fojas 238 y 240 de su oferta se verifica que Verónica Alexandra Altamirano Carrera y Gladys Noemí Carrera Bautista son las dueñas de los equipos. Sin embargo, a fojas 234 de su oferta, consta la carta de compromiso con diligencia de autenticación de firmas N° 20151807001D02302 de la Notaría Primera del Cantón Pelileo a favor del señor Segundo Carlos Vargas Tuqueres, Gerente General de la compañía ESVARCHI S.A. quien se compromete con la compañía oferente para alquilar las volquetas de placas TAA3580 y TAA3607.
- b) En cuanto al certificado presentado a fojas 282 de su oferta, a favor del ING. GONZALO VICENTE DIAZ JIJON propuesto para el cargo de SUPERINTENDENTE DE OBRA, la compañía oferente deberá presentar el contrato, o actas de entrega de recepción provisional o definitiva donde conste la participación efectiva del personal técnico propuesto, debidamente certificados por Notario Público, o en su caso deberá presentar el certificado en copia certificada ante Notario Público, en el cual conste la participación efectiva del personal técnico, debidamente suscrito por el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante.

3. En cuanto a la oferta presentada por la compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.:

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan al consorcio oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

- a) Convalidar el Formulario No. 1.11 declarando la capacidad del distribuidor de asfalto.



4. En cuanto a la oferta presentada por la compañía BECERRA CUESTA CIA. LTDA.:

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan al consorcio oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

- a) La compañía oferente deberá presentar copias debidamente certificadas ante Notario Público de la experiencia que declara en su oferta de fojas 198 a 222.
- b) La compañía oferente deberá presenta Diagrama Pert.

5. En cuanto a la oferta presentada por la compañía LICOSA, Licitaciones y Contratos S.A.:

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan al consorcio oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

- a) Convalidar el Formulario No. 1.11 declarando la capacidad del tanquero de placas GLE0973 (según consta a fojas 174 de su oferta); además, un representante de la compañía oferente deberá acercarse a las oficinas de la Secretaría de la Comisión Técnica el día **18 de noviembre del 2015, a las 15h00**, a fin de presentar la matrícula original y una copia certificada ante Notario Público del tanquero de placas No. GLE0973 (según consta a fojas 174 de su oferta), por cuanto en la matrícula presentada a fojas 214 de su oferta, no se puede verificar el número de placas actual, ni la anterior.
- b) La compañía oferente deberá aclarar lo relacionado con las volquetas, en virtud de que en el formulario No. 1.11 declara vehículos de placas Nos. GOM0783, GOM0672, GSG1764, GOK0877 como camiones volquetas; sin embargo, presenta matrículas de los vehículos antes mencionados a fojas 182, 183 y 186 de su oferta, en las que se aprecia que corresponden a clase camión-tipo cabezal, clase camión-tipo cabezal, camión cabezal y camión volqueta, respectivamente.

6. En cuanto a la oferta presentada por la compañía CONSTRUCTURA CIUDADRODRIGO S.A.:

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan al consorcio oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

- a) La compañía oferente deberá presenta Diagrama Pert.
- b) Convalidar el Formulario No. 1.11 declarando la capacidad del camión distribuidor de asfalto.

7. En cuanto a la oferta presentada por la compañía EUFRATESINVEST S.A.:

Los miembros de la Comisión Técnica de conformidad con lo señalado en el Art. 8 "ERRORES ARITMÉTICOS" de la Resolución INCOP No. RE-2013-0000083 de fecha 27 de marzo de 2013, proceden a corregir la oferta económica.- **Oferta Corregida USD\$ 3'924.166,63**; luego de lo cual solicitan a la compañía oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

- a) La compañía oferente deberá corregir el formulario No. 1.5 "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", Cronograma Valorado y Amortización del Anticipo, por cuanto existen diferencias en los valores de las cantidades especificadas en los pliegos en los rubros 404-1E, 609-(6)1, 5.1 A, 5.34, 6,48, además, tiene errores aritméticos en los rubros 3.40B, 5.76, 5.52, 5.53, 601-(1A)20E, 601-(1A)24E, 710-(1)7E, 710-(1)7, 710-(1)7E, 710-(1)7E1, los cuales afectan el valor de la oferta presentada, (**Oferta Corregida USD \$3'924.166,63**).
- b) Convalidar el cronograma de amortización del anticipo que consta a foja 139 de su oferta.

[Handwritten signature]